

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA****1554.- NOTIFICACIÓN A D. MOHASIN ZOGAR, EN JUICIO DE FALTAS N.º 220/2015.**

JF JUICIO DE FALTAS 0000220/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074677

Delito/Falta: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: YOUSSEF AHMED MOHAMED

EDICTO**D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n.^o 220/15 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.^o 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.^o 220/15 seguidos por una presunta falta de amenazas, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **Youssef Ahmed Mohamed** en calidad de denunciante y, como denunciado, **Mohasin Zogar**, sin intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Mohasin Zogar de la comisión de la falta de amenazas que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A MOHASIN ZOGAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a veinte de julio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Raquel Alonso Chamorro